



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.

Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código: 70204-40-89-001

SECRETARIA: Señor Juez, paso al despacho el presente proceso con radicado 2020-00015-00, el cual se encuentra pendiente de fijar fecha para remate, solicitado por el ejecutante. Sírvase proveer.

Colosó, Sucre, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE. Ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-00015-00
DEMANDANTE: JULIO CESAR BLANCO MARTINEZ
DEMANDADO: CARLOS RAMÓN CANCELILA SALCEDO

En atención a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 596 del C.G.P. y como quiera que luego del triunfo del opositor al secuestro, la parte demandante solicitó perseguir los derechos que tenga el demandado en el bien embargado y procedió a avaluarlo, el despacho se dispone a fijar fecha para remate conforme a lo siguiente.

Examinado el proceso, el despacho advierte que se encuentran reunidos los requisitos previstos en el artículo 448 del C.G. del P., para señalar fecha de remate, la cual se realizará de conformidad con el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, que adoptó medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COLOSÓ SUCRE,**

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), a partir de las 10:00 am, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos que tenga el demandado, -conforme a lo expuesto en el numeral 3 del artículo 596 del C.G.P. y en atención al triunfo del opositor- en el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 342-29714, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal Sucre, cuya propiedad o dominio reposa a nombre del demandado CARLOS RAMÓN CANCHILA SALCEDO, la cual se encuentra embargada y avaluada dentro del proceso de la referencia. El avalúo de los derechos que tiene el demandado en el bien a rematar, la base para la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.

Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código: 70204-40-89-001

licitación y el valor a consignar para hacer postura serán los siguientes:

AVALUO:	\$44.185.600
BASE DE LICITACIÓN (70%):	\$ 30.929.920
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%):	\$ 17.674.240

SEGUNDO: Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP, el cual se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad, como lo es el El Meridiano de Sucre o el Nuevo Siglo. Además, la parte demandante deberá allegar certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados por dicha norma.

TERCERO: La audiencia se celebrará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, por lo cual se requiere a los apoderados judiciales, a las partes y a los interesados en el remate, para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les enviará el link de ingreso correspondiente, previamente a la audiencia, a efectos de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta, memorial con dichos datos que deben ser remitidos al correo electrónico de este despacho judicial.

CUARTO: El depósito para hacer postura del 40% del avalúo, deberán ser consignadas a órdenes del juzgado, en la cuenta número 702042042001 del Banco Agrario de Toluviejo Sucre. Las posturas para el remate se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo electrónico jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en un documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar "OFERTA".

QUINTO: El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el micrositio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem "AVISOS".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL COLOSÓ - SUCRE</p> <p>NOTIFICADO POR ESTADO No.004 DE FECHA: <u>9 de febrero de 2022</u></p> <p> SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Cristian Javier Hernandez Iriarte
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc270abab9d14c1eeb1ffda4d94de07559e4bf5cad86bfa75e627e809a451ba**

Documento generado en 08/02/2023 02:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>